



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA**
Anexo CD
16 DIC 2022

Recibió: *Rosa Soriano*
Hora: *10:52 hr*

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00475/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SC/DGAF/2773/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, signado por la Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la Lic. María Guadalupe Moreno Saldaña, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido el Dip. Luis Alberto Chávez García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0987/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

[Firma manuscrita]
Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@edmx.gob.mx

C.c. e.p. Lic. María Guadalupe Moreno Saldaña, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

REGISTRO DE ATENCIONES LEGISLATIVAS

FOLIO: 00001734

FECHA: 16/12/22

HORA: 15:20

RECIBIDO: *[Firma]*

[Firma]
y CD

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	<i>[Firma]</i>
Revisó	Lic. Nayeli Olalz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	<i>[Firma]</i>
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	<i>[Firma]</i>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

475



Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2022

SC/DGAF/2773 /2022

Asunto: Atención al Punto de Acuerdo del Congreso de la Ciudad de México, aprobado en sesión del 11 de octubre de 2022.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000299.3/2022 del 17 de octubre de 2022, mediante el cual remite para su atención, el oficio MDPPOSA/CSP/0987/2022 del 11 del mismo mes y año, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, consistente en lo siguiente:

"Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a los entes públicos, así como a las 16 alcaldías, remitan a esta soberanía un informe detallado sobre el número de personas con discapacidad que integran actualmente su base laboral.

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México remitan a esta soberanía un informe detallado sobre los programas o acciones se están implementando para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la base laboral de la administración pública local". (sic)

Al respecto, por instrucciones de la Licenciada Claudia Curiel de Icaza, Secretaria de Cultura de la Ciudad de México, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, punto 1, punto 4, inciso A, numerales 3 y 4, inciso C, numerales 1 y 2, 9, inciso B, 11, incisos A, B, puntos 1 y 2, apartados a y b, e inciso G, puntos 1 y 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7, fracciones I y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; 29 y 74,

P.



SC/DGAF/ 2773 /2022

fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como 1, 41, fracciones I, V, XI, XII, XIII, y 129, fracciones XI, XIV y XIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en tiempo y forma, y con estricta observancia a lo establecido en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Es de informar, con relación al primer punto, que en esta Dependencia se tiene una población de dieciséis personas con discapacidad que forman parte de la base laboral, mismas que se identifican en:

1. Ocho de forma auditiva.
2. Cinco por circunstancias físicas.
3. Tres imposibilitadas visualmente.

De lo cual se ocupa esta Secretaría, integrándolos debidamente en términos de lo establecido en:

- A.- Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- B.- Guía General de Prevención y Preparación en Situaciones de Emergencias para Personas con Discapacidad.
- C.- Guía Uso Incluyente y No Sexista del Lenguaje.
- D.- Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad.
- E.- Norma Oficial Mexicana NOM-034-STPS-2016, Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en los Centros de Trabajo.
- F.- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con Discapacidad – Acciones de Prevención y Condiciones de Seguridad en Materia de Protección Civil, en Situación de Emergencia o Desastre.
- G.- Discapacidad – Protocolo Facultativo.
- H.- Formación de Brigadas, Protocolo de Actuación.



SC/DGAF/ 2773 /2022

Disposiciones que anexo en medio magnético CD, a fin de realizar su pronta consulta.

Ahora bien, con relación al segundo punto, informar detalladamente sobre los programas o acciones que se están implementando para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la base laboral, se precisa que en la Secretaría de Cultura se han efectuado diversas acciones estratégicas en materia de inclusión, accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad, la cuales se describen a continuación:

1.- Adecuación a los protocolos de Gestión de Riesgos y Protección Civil, con ajuste razonable en estrategia de comunicación con Lengua de Señas Mexicana para personas con discapacidad auditiva.

De conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre; y el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad 2016 y a lo expresado en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, se realizó la adecuación a los protocolos de Gestión de Riesgos y Protección Civil, con un ajuste razonable que consiste en la actuación de la brigada para personas con discapacidad auditiva, con la cual las que tienen este tipo de discapacidad y laboran en el inmueble de las oficinas administrativas, están en condiciones de realizar los procedimientos de evacuación al mismo tiempo que el personal sin discapacidad.

Como parte de esta estrategia se cuenta, además, con un punto estratégico de comunicación asistido por una persona que interpreta en lengua de señas mexicana y lenguaje no verbal, dicha información es proporcionada por el área de Protección Civil, al momento del siniestro o simulacros en el punto de repliegue. Incluyéndose las reuniones del equipo de brigadistas, a fin de realizar acciones antes, durante y después de ejercicios para la prevención de riesgos.

Debiéndose mencionar que todos los recintos adscritos a esta Secretaría, cuentan con un sistema de alertamiento sísmico, incluido el edificio de las oficinas administrativas; además se han organizado acciones preventivas con el trabajo de brigadistas, realizando acciones en materia de capacitación para la sensibilización y comunicación inclusivos, en materia de protección civil, a fin de atender las necesidades de las personas con discapacidad, en debida observancia a las disposiciones descritas en el punto número uno, citado con antelación; implementándose los siguientes cursos:

A.- Curso de Apoyo Especial (GAE)-22

B.- Curso Lenguaje de Señas Mexicana.

C. – Seminario de Arquitectura y Diseño Incluyentes.



SC/DGAF/2773 /2022

Adicionalmente, se ha compartido en formato digital PDF a través de la red de enlaces con los ejes transversales de la Secretaría de Cultura, el *Protocolo de atención y trato digno a personas con discapacidad*, publicado por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.

2.- Gestión interinstitucional, se efectúa la promoción de actividades formativas realizadas por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México con temas de Derechos Humanos, Discapacidad Psicosocial, Accesibilidad, Lengua de Señas Mexicana y Protección Civil, entre otras.

Siendo la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural de esta Secretaría, quien realiza acciones de vinculación como parte de la agenda transversal con dependencias como el Instituto de las Personas con Discapacidad y el DIF Ciudad de México; a lo cual, se sigue una línea estratégica que implica contribuir a la sensibilización, capacitación y profesionalización del personal de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en temas diversos que contribuyan a la inclusión de las personas de este sector de la población; difundiendo e invitando a participar a enlaces y personal de esta Secretaría, en las siguientes actividades que organizó el Instituto de las Personas con Discapacidad:

- Seminario de Estrategias de Accesibilidad Integral, impartido por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Webinar Medidas de Prevención de riesgos para las personas con discapacidad.
- Foro Inclusión, Derechos Humanos y Espacio Público.
- Foro Prácticas emergentes para la inclusión de personas con discapacidad psicosocial desde un enfoque de Derechos Humanos.
- Conversatorio La educación a niñas, niños y adolescentes con discapacidad como impulsor de la inclusión en la sociedad.
- Foro de Accesibilidad Sociedades inclusivas y accesibles.
- Foro Reflexiones sobre los avances en la inclusión de las personas de talla baja.
- Foro Diferentes miradas a la discapacidad auditiva.

3.- Diseño e implementación de actividades de difusión cultural, con visitas guiadas en Lengua de Señas por personal de base en el Museo Archivo de la Fotografía.

En efecto, en el Museo Archivo de la Fotografía, se realizó la curaduría para una visita guiada en Lengua de Señas Mexicana, impartida por personal de base con discapacidad auditiva y dirigida a personas que dominan este tipo de comunicación. Esta actividad se difundió, a través de las redes sociales y plataformas electrónicas de la Secretaría de Cultura.

4.- Promoción de los Derechos Culturales, a través de la difusión de actividades en formatos adecuados por tipo de discapacidad.



SC/DGAF/ 2773 /2022

En este tema, se diseñó material gráfico para promover los Derechos Culturales, cuyos contenidos se encuentran disponibles en formatos electrónicos y para su lectura se puede hacer uso de los recursos digitales accesibles como lectores de voz, uso de macro tipos, y apoyo para material visual. También se cuenta con el trabajo de personal con discapacidad auditiva que realiza trabajos de comunicación y diseño.

5.- Revisión de las condiciones de accesibilidad en los espacios laborales y recomendaciones de ajustes razonables.

Al respecto, es de señalar que con base en toda la normatividad aplicable en la materia, misma que ha quedado descrita en supralíneas, se realizan recorridos periódicamente en los recintos adscritos a la Secretaría de Cultura, para revisar las condiciones generales de accesibilidad y señalética con personal responsable de Protección Civil de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de Ejes Transversales de la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural, así como con arquitectos adscritos a la Subdirección de Conservación, Regulación y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural.

La revisión de las condiciones de accesibilidad, consiste en identificar las barreras estructurales, revisar las rutas de acceso a los espacios, asignándose a personal con distintos tipos de discapacidad y las condiciones generales de accesibilidad en los espacios laborales; de ser necesario, se realizan recomendaciones para la aplicación de ajustes razonables, con el fin de atender las tareas sobre el mantenimiento e infraestructura de inmuebles.

Todo lo anterior, a fin de salvaguardar y garantizar la inclusión de personas con discapacidad en esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en estricta observancia y cumplimiento de la normatividad aplicable.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REVISARON Y VALIDARON

Lic. Yesenia Chávez Berber
J.U.D. de Prestaciones y Política Laboral

Lic. Eulises Reyes González
Coordinador de Administración de Capital Humano

C.c.c.e.p. Lic. Claudia Curiel de Icaza.- Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.- Conocimiento.

